



San Andrés, Isla, Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Veintitrés
(2023)

Referencia	PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	88001-4003-003-2020-00138-00
Demandantes	LAURA MARIA JAY HERRERA Y ARTURO TROY HERRERA MITCHELL
Demandado	JOSE JOAQUIN MERCADO MERCADO
Auto Interlocutorio No.	694-2023

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo allí indicado, observa el Despacho que en el PDF No.18 del cuaderno principal digital, existe SENTENCIA de fecha 2 de Julio de 2021, en la cual no hubo condena en costas, ni se ordenó su archivo.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que no existe otra actuación que realizar dentro del proceso, y no existen títulos judiciales que entregar, se ordenará su archivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE

1. Ordenar el archivo del proceso por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
2. Háganse las anotaciones en las plataformas virtuales correspondientes y en los libros radicadores respectivos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Katia Llamas de la Cruz
KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
JUEZ

//CCGavisiaH